



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 011 POR EL DIA 3 DE MARZO DE 2021

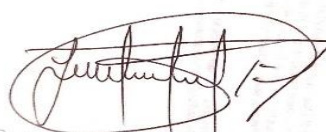
Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300120170004900	Ejecutivo Singular	Berney Yuri Rodríguez Cardozo	José Orlando Rodríguez Moreno	Requiere demandado allegue liquidación crédito adicional	2 de marzo de 2021
73283311200120170004200	Ejecutivo Singular	Ángel Gómez Loaiza	Jairo Gallo Restrepo	Dispone estarse a lo resuelto en auto del 5 de marzo de 2020	2 de marzo de 2021
73283311200120170004200	Ejecutivo Singular	Ángel Gómez Loaiza	Jairo Gallo Restrepo	Requiere demandante aclare avalúo presentado	2 de marzo de 2021
73283311300120130003400	Ordinario Existencia de sociedad de hecho	Ancizar Gómez	Juan Carlos García Gómez	Ordena realizar nuevamente oficio para cancelar medida cautelar	2 de marzo de 2021
73283311300120120011900	Ordinario de pertenencia	María Eulalia Barragán Gutiérrez	Alicia Barragán Gutiérrez	Ordena realizar nuevamente oficio para cancelar medida cautelar	2 de marzo de 2021

73283311200120210001900	Reorganización de persona natural comerciante	Ramiro Caldas Bernal		Ordena remitir expediente al juzgado civil del circuito de Honda por competencia.	2 de marzo de 2021
73283311200120210002000	Verbal Declarativo Simulación	Julio Elías Rengifo	N.N.	Inadmite demanda	2 de marzo de 2021
73283311200120190008500	Ordinario laboral	Julián Ruiz Rivera	Luis Evelio castaño Ruiz	Ordena oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima	2 de marzo de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del párrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.



Escaneado con CamScanner

JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
Secretario